Acta Sesión extraordinaria Nº11 - Concejo Municipal de Portezuelo

En Portezuelo, a 29 de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 16:50 horas se inicia la Sesión Extraordinaria Nº11 del Concejo Municipal de Portezuelo.
Preside el alcalde, Sr. René Schuffeneger Salas.
Asisten los siguientes concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Sr. Francisco Irribarra Irribarren, Sra. Paulina Zamudio Vásquez y Sr. Alan Ibáñez García.
Secretario del Concejo, Sr. Jorge Zapata Vera.
Se encuentra presentes los integrantes del comité bipartito de Modificación de Plantas municipales de la Ley N° 20.922 y el Director de Control.

El presidente del Concejo abre la sesión en nombre de Dios y de la comuna de Portezuelo.

PRIMERO: Aprobación de Acta de Sesión Anterior.

El presidente del Concejo somete a consideración el acta sesión extraordinaria anterior N°10 de fecha 25 de abril del 2018, enviada impresa y/o a los correos electrónicos a cada concejal. Se aprueba por Mayoría (***Acuerdo 11/139/2019*****).**

SEGUNDO:

El presidente del concejo señala que esta sesión fue citada para ver 2 temas:
El primero de ellos es informar al concejo que el funcionario Omer Torres Orellana ha postulado al retiro voluntario y es por ello por lo que también el concejo debe acordar otorgar una bonificación municipal complementaria, según lo indica la ley, el alcalde debe someter a consideración del concejo consistente en un monto promedio de los últimos 5 meses de remuneraciones.
Agrega que corresponde al municipio otorgar este beneficio que aumenta el bono que recibe el funcionario mencionado. Cede la palabra al concejal Sr. Ibáñez.
El concejal Sr. Ibáñez se manifiesta muy de acuerdo en aprobar este beneficio municipal para el funcionario que siempre ha demostrado un buen servicio a la comunidad.
El presidente del concejo cede la palabra al concejal Sr. Ramírez.
El concejal Sr. Ramírez señala que quiere reconocer el profesionalismo y entrega del funcionario Omer Torres y cree transmitir el sentir de los vecinos respecto del funcionario y esta dispuesto a aprobar lo solicitado.
El presidente del concejo cede la palabra a la directora de Finanzas, Sra. Pamela Hernández, la que señala que el municipio paga 11 meses, son 6 meses los que se dan por el hecho de presentar la solicitud y 5 meses los que aprueba el concejo. El resto es una postulación que presenta el funcionario y esta aprobación del concejo es un antecedente. En la postulación hay varios funcionarios en el país y si no obtiene el beneficio ahora postula el próximo año.
El presidente del concejo cede la palabra a la concejala Sra. Zamudio.
La concejala Sra. Zamudio consulta en que consiste lo postulado por el funcionario.
La Directora de Finanzas responde que el funcionario cumple con los requisitos para postular y debe hacerlo este año, de lo contrario ya no podrá postular al beneficio, podría seguir trabajando, pero no optar nuevamente al beneficio.
La concejala Sra. Zamudio pregunta cuales son los requisitos para postular al beneficio.
La Directora de Finanzas responde que en el caso de los hombres son tener 65 años y deben postular o pierden el beneficio de 6 meses otorgados por el municipio, los 5 meses que aprueba el concejo y un adicional por cada año, sobre los 35 años de servicio, de 5 UF. Aclara que para esta postulación consiste en la renuncia del funcionario para poder optar a los beneficios económicos y que el funcionario deja de trabajar cuando la SUBDERE apruebe la postulación.

El presidente del concejo somete a votación el otorgar una bonificación del promedio de los últimos 5 meses de las remuneraciones para el funcionario Omer Torres Orellana.
Se aprueba por unanimidad (***Acuerdo 11/140/2019***).
El presidente del concejo señala que el otro punto de la reunión consiste en analizar y votar el Reglamento de Modificación de la Planta Municipal para la cuál en la última sesión, el Director de Control, hizo entrega de la información. Luego presenta a los integrantes del Comité Bipartito que formuló el Reglamento el Director de Control, el Administrador Municipal, la Directora de Finanzas, y el Secretario Municipal que son los representantes del alcalde y por parte de ASEMUCH, María Villanueva; por parte de los funcionarios de Planta, Juan Pablo Aravena (que hace uso de su feriado legal); representante de funcionarios a contrata, Analía Pasten y representa a los funcionarios a Honorarios, Luis Arriagada.
El presidente del concejo señala que él quiso enmarcarse en el estrecho margen presupuestario y por ello decidió no subir el grado del alcalde y, por ende, tampoco el grado de los directivos. Añade que como un acto de justicia subirá el grado del Director de Obras Municipales ya que la ley que permitió a los directivos quedar a 2 grados del alcalde no incluyó a los DOM. Asimismo, ha querido profesionalizar el cargo de tesorera y se deberá llamará a concurso. Otro de los cargos creados en la planta, es el Inspector Técnico de Obras que debe ser un profesional del área para que pueda subrogar el cargo de Director de Obras Municipales, que la actual planta no permite tal subrogación, la que necesariamente debe ser un profesional de la construcción. Agrega que en el reglamento están insertos todos los cálculos respectivos y si existen dudas se pueden plantear al comité en esta sesión.
El presidente del concejo cede la palabra a la concejal Sra. Zamudio.
La concejal Sra. Zamudio pregunta si el cargo de Director de Obras Municipales se hace vía concurso.
El presidente del concejo responde que no, que ese cargo solo se modifica el grado.
La concejala Sra. Zamudio pregunta si ocurre lo mismo con el cargo de tesorera.
El presidente del concejo señala que el reglamento señala los cargos que se modifican y los que se crean. El grado que se modifica es el del Director de Obras y se crean el cargo de Inspector Técnico de Obras, el cargo de Tesorero y un grado 16 escalafón técnico.
El Director de Control aclara que el cargo de Tesorero se crea y si en el caso que en la planta hay un funcionario por mas de 5 años cumpliendo las funciones del cargo se encasilla por el solo ministerio de la ley, por lo tanto, sería el único que no se llama a concurso.
La concejala Sra. Zamudio pregunta si el hecho de no subir el grado del alcalde y por ende de los directivos es una decisión presupuestaria o si es que la ley no lo permite.
El Director de Control, Juan Pablo Santos, responde que es netamente de tipo presupuestaria porque se hicieron los cálculos y se tiene casi ocupado el porcentaje que se puede destinar a pago en personal. Aclara que el alcalde decidió profesionalizar la planta municipal por sobre un aumento del grado de su cargo.
La concejala Sra. Zamudio dice que se alegra por la decisión adoptada por la administración.
El presidente del concejo cede la palabra al concejal Sr. Irribarra.
El concejal Sr. Irribarra señala que leyendo el reglamento y escuchando las opiniones le queda clara la participación de los funcionarios y también que todo está dentro del presupuesto disponible. Dice que a él le hubiese gustado que los grados 19 y 18 se eliminaran. Respecto de las modificaciones de grado y creación de nuevos cargos es de justicia como el caso del cargo de Director de Obras Municipales y el cargo de tesorero. Lamenta que esta ley no favoreciera a mayor cantidad de funcionarios que llevan años en el municipio, pero es una situación que entiende.
El presidente del concejo cede la palabra al concejal Sr. Ramírez.
El concejal Sr. Ramírez señala que se suma a lo ya expresado por los concejales que lo antecedieron en torno a la participación de los funcionarios y también está de acuerdo en torno a la profesionalización de los nuevos cargos creados. Luego, consulta a los funcionarios la opinión que ellos tienen en torno al proceso de elaboración del reglamento.

El presidente del concejo expresa que, en la Municipalidad de Portezuelo, a diferencia de otras, ha sido el comité el que propuso al alcalde el reglamento, ya que en otros lados es el alcalde con algunos directivos que elabora el reglamento.

Por parte de los funcionarios responde la representante de ASEMUCH, María Villanueva, señalando que se reunieron en 8 sesiones, bastante participativas y con cálculos en mano para no sobrepasar los límites. Agrega que, en la panta, una vez que se produzca su encasillamiento, se van a producir algunos ascensos y por ende son mas de 4 los movimientos que se producirán en la planta. Destaca los acuerdos a los que llegó el comité que finalmente permitió la elaboración del reglamento.

El presidente del concejo cede la palabra al concejal Sr. Ibáñez.

El concejal Sr. Ibáñez agradece el trabajo del comité y el equipo municipal porque en muchas comunas del país ha sido problemático por el aprovechamiento de alcaldes y directivos. El trabajo realizado en Portezuelo dice, demuestra la nobleza del alcalde y su intención de trabajar con todos si distinción de ningún tipo. Agradece al alcalde, directivos, funcionarios y honorarios cuyo trabajo permite tener este reglamento que apunta al bien común.

El presidente del concejo agradece las opiniones y destaca que igual se van a producir ascensos y eventualmente puede dar lugar a puestos de contrata.

El Director de Control, señala que una vez votado el reglamento se debe esperar un mes por si alguno de los concejales ausente presentare alguna observación al mismo.

El presidente del concejo somete a votación el Reglamento de la Planta Municipal de Portezuelo.

Se aprueba por unanimidad (***Acuerdo 11/141/2019***).

El presidente del concejo cierra la sesión del concejo a las 17:23 horas.